



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Fondo Solidario de Crédito Universitario

Última actualización: 19 octubre, 2021



Descripción

Permite financiar total o parcialmente el arancel de referencia anual de una carrera de una universidad del Consejo de Rectores, a los y las estudiantes:

- **Pertencientes al 60% de la población de menores ingresos del país:** 100% del arancel de referencia.
- **Que se encuentran sobre el 60% y hasta el 80% de la población de menores ingresos del país:** desde 100% hasta 50% del arancel de referencia.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario se otorga en [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), con una tasa de interés anual del 2%. Se comienza a pagar después de dos años de haber egresado, por una suma equivalente al 5% del total de ingresos que la persona obtuvo el año anterior.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario es compatible con cualquier beca de arancel (excepto la [Beca Bicentenario](#)) y el [Crédito con Garantía Estatal \(CAE\)](#) hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva, a excepción de las becas Vocación de Profesor y Reparación, que no pueden complementarse con este beneficio.

Importante: accede a las [ferias educativas virtuales y charlas gratuitas](#).

Postulación FUAS 2022: **desde el 5 (14:00 horas) hasta el 26 de octubre de 2021 (23:59 horas)**.

Primer proceso (postulantes FUAS octubre - noviembre 2020):

Resultados de la asignación: **20 de abril de 2021**.

Apelación: **finalizó el 7 de mayo de 2021**.

Resultados de la apelación: **24 de junio de 2021**.

Segundo proceso (postulantes FUAS febrero - marzo 2021):

Resultados de la asignación: **24 de junio de 2021**.

Apelación: **finalizó el 9 de julio de 2021**.

Resultados de la apelación: **27 de agosto de 2021**.

Tercer proceso (postulantes FUAS febrero - marzo 2021):

Resultados de la asignación: **24 de junio de 2021**.

Apelación: **desde el 27 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2021**.

Resultados de la apelación: **26 de octubre de 2021**.



Detalles

En la mayoría de los casos el plazo máximo de devolución es de 12 años, el que se extiende a 15 años si la deuda supera las 200 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena que cumplan los siguientes requisitos:

- Se matriculen en primer año el 2021 en una carrera regular de pregrado (con ingreso vía [Prueba de Transición](#)) impartida por una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2021](#).
- Pertencen al 80% de la población de menores ingresos del país.
- Obtuvieron al menos 475 puntos promedio en la Prueba de Transición (lenguaje y comunicación, y matemática) en alguno de los dos últimos procesos de admisión (puntaje con el que fue seleccionado para ingresar a la carrera).
- No cuenten con un título profesional o técnico de nivel superior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El Fondo Solidario tiene la particularidad de extender la cobertura de duración del beneficio. En algunos casos, hasta el 50% adicional a la duración formal de la carrera, previa evaluación de la institución de educación superior en que el o la estudiante se encuentre matriculado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

En línea:

1. Haz clic en "postula al fondo".
2. Una vez en el sitio web del Mineduc, haz clic en "iniciar sesión".
3. Selecciona la forma de ingreso a la plataforma:
 - Escribe tu RUT y contraseña, completa el código captcha, y haz clic en "ingresar". Si no estás registrado o registrada, [crea una cuenta](#).
 - Haz clic en "iniciar sesión", ingresa tu RUN y ClaveÚnica, y haz clic en "continuar". Si no la tienes, [solicítala](#).
4. Selecciona el formulario "inscripción a los beneficios del Estado para la educación superior 2022. Gratuidad, becas y créditos", y haz clic en "postular".
5. Completa la información solicitada: antecedentes académicos, de tu grupo familiar e ingresos, y haz clic en "guardar y continuar".
6. Acepta los términos y condiciones, y haz clic en "finalizar postulación".
7. Como resultado del trámite, habrás postulado al Fondo Solidario de Crédito Universitario. El sistema te entregará un comprobante y te enviará una copia a tu correo electrónico.

Importante: si necesitas más información, llama al 600 600 26 26.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2251-fondo-solidario-de-credito-universitario>